



Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Distr. general
23 de noviembre de 2006
Español
Original: inglés

Junta de Desarrollo Industrial

32º período de sesiones

Viena, 29 de noviembre a 1º de diciembre de 2006

Tema 3 del programa provisional

Aplicación del Acuerdo de Cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Respuesta de las administraciones superiores a la evaluación conjunta de los progresos realizados en la aplicación del Acuerdo de Cooperación entre la ONUDI y el PNUD

Nota del Director General

1. En su resolución GC.11/Res.5 la Conferencia General, entre otras cosas, pidió al Director General que realizará una evaluación de los resultados de la fase piloto del Acuerdo de Cooperación entre la ONUDI y el PNUD, firmado el 23 de septiembre de 2004, y el texto conexo del Marco de los programas conjuntos de cooperación técnica de la ONUDI y del PNUD para el desarrollo del sector privado, acordado en igual fecha. En el documento IDB.32/11 figura el resumen operativo de la evaluación conjunta realizada en respuesta a esta resolución. En la nota informativa Nº 32, de 3 de noviembre de 2006, se remitió a las Misiones Permanentes a un enlace electrónico con el texto completo del informe. También se les distribuyeron ejemplares impresos de ese documento.

2. La respuesta conjunta de las administraciones superiores de la ONUDI y del PNUD a la evaluación conjunta figura en el Anexo del presente documento. La respuesta de la administración superior de la ONUDI consta de la presente nota y de la respuesta conjunta de las administraciones superiores de ambas organizaciones contenida en el Anexo. Cabe señalar que esta iniciativa ha adquirido más importancia a la luz del informe del Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas del Secretario General, titulado "Delivering as One". Ubicar a los jefes de operaciones de la ONUDI en oficinas del PNUD (en que el Coordinador Residente actúa como Representante de la ONUDI) es un gran avance hacia la oficina única cuya creación se propone en el informe. La formulación conjunta por la ONUDI y el PNUD de programas para el sector privado también será coherente con el avance hacia un programa y un presupuesto únicos.

3. La conclusión general de la evaluación -que el Acuerdo debe mantenerse, con modificaciones- se reflejó en varias recomendaciones para la ONUDI y el PNUD. Ya se trabaja para que estas recomendaciones se examinen en términos de sus repercusiones y las medidas de seguimiento necesarias. A fin de continuar aplicando



el Acuerdo, próximamente se iniciará la labor encaminada a aumentar a 20 el número de suboficinas de la ONUDI para finales de 2007.

4. Además, a reserva de que se cuente con fondos suficientes, la Organización está empeñada en esforzarse por alcanzar un total de 30 suboficinas de la ONUDI para finales de 2009. Como deja en claro la respuesta conjunta de las administraciones superiores que figura en el Anexo, corresponderá a la ONUDI sufragar íntegramente los costos financieros de las primeras 15 suboficinas después del período inicial de dos años. En el caso de las suboficinas que se agreguen a estas 15, la ONUDI sufragará íntegramente sus costos desde la creación de cada una de ellas. Por consiguiente, la Organización propone establecer mecanismos flexibles de financiación para esta iniciativa, a los que podrían contribuir los donantes y los países anfitriones. Estos mecanismos alentarán a los Estados Miembros a invertir en la consecución práctica de la coherencia a nivel de los países.

5. Cabe subrayar que aumentar el número de suboficinas de la ONUDI del modo gradual que se indica *supra* permitirá que este aumento se produzca sin necesidad de considerar el cierre de ninguna de las oficinas existentes de la Organización. Así pues, ninguna de ellas desaparecerá a causa de la propuesta ampliación.

6. En el primer trimestre de 2007 se celebrarán consultas estrechas con los Estados Miembros sobre la aplicación de las recomendaciones de la evaluación conjunta, incluido el aumento en el número de suboficinas de la ONUDI. La creación de cada una de ellas dependerá de los resultados de una evaluación minuciosa de las posibilidades de reunir fondos suplementarios para ampliar el programa de la ONUDI en el país anfitrión.

Anexo

Respuesta conjunta de las administraciones superiores de la ONUDI y del PNUD a la evaluación conjunta de los progresos realizados en la aplicación del Acuerdo de Cooperación entre la ONUDI y el PNUD

Resumen

1. El Administrador del PNUD y el Director General de la ONUDI respaldan plenamente las conclusiones generales del grupo de evaluación, y a reserva de la aprobación necesaria de sus órganos rectores, acuerdan lo siguiente:
 - a) Mantener la colaboración, con algunas modificaciones;
 - b) Establecer un grupo de tareas conjunto para ocuparse de la aplicación del Acuerdo de Colaboración;
 - c) Colaborar para aumentar a 30 el número de suboficinas de la ONUDI para finales de 2009;
 - d) Elaborar un mecanismo de financiación sostenible para las suboficinas de la ONUDI;
 - e) Intensificar los esfuerzos para colaborar en las actividades relativas al desarrollo del sector privado y otros proyectos y programas, incluso mediante la movilización conjunta de fondos.

Pormenores

2. Los Directores del PNUD y la ONUDI agradecen al grupo de evaluación la calidad y franqueza de su examen de los progresos en la aplicación del Acuerdo de Cooperación entre la ONUDI y el PNUD. Aunque en la evaluación se reconoce que es difícil extraer conclusiones definitivas por el lapso relativamente breve transcurrido desde el comienzo de la fase piloto, en ella se deja en claro que el Acuerdo ha reportado logros considerables, pese a tener algunas deficiencias y a la forma en que se ha aplicado. De cualquier modo, la conclusión principal de la evaluación -que vale la pena mantener la colaboración, aunque con modificaciones en sus modalidades futuras- parece justificarse plenamente a la luz de sus resultados, y por ello cuenta con el respaldo pleno de los Directores de ambas organizaciones.

3. Ambas organizaciones se han comprometido a aprovechar estos logros y quedar en condiciones, al final del quinquenio inicial previsto en el Acuerdo, de adoptar decisiones informadas sobre el valor y el futuro de éste. Para lograrlo, en los próximos tres años se deberán adoptar varias medidas importantes. La principal es asegurar que para aplicar el Acuerdo exista una estrategia coherente y amplia, que haya sido comprendida y aceptada plenamente por ambas organizaciones. A fin de facilitarlo, se recomienda dar carácter oficial al grupo de tareas integrado por representantes de la ONUDI y el PNUD. Entre otras cosas, este grupo se ocupará de elaborar un conjunto de modalidades de acción para orientar la aplicación futura y abordar las cuestiones principales planteadas por el grupo de evaluación.

4. A reserva de que la ONUDI prepare arreglos de financiación satisfactorios y de la aprobación necesaria de su órgano rector, la Organización se esforzará por elevar a 30 el número de suboficinas para finales de 2009. Esto se ajusta al principio

de aplicar un enfoque de avance gradual previsto en el Acuerdo y recomendado en la evaluación conjunta. Aunque este procedimiento es un poco más lento de lo previsto en el Acuerdo inicial, parece constituir un objetivo más realista a la luz de la experiencia adquirida hasta la fecha. La decisión de mantener las suboficinas existentes hasta después del período de dos años o de abrir otras nuevas se basará principalmente en el interés del país destinatario, así como en la disposición de la oficina exterior del PNUD de acoger la suboficina, y los costos serán sufragados íntegramente por la ONUDI.

5. La cuestión de la sostenibilidad financiera de las suboficinas de la ONUDI es de importancia decisiva, por lo que resulta especialmente inquietante la conclusión de la evaluación en el sentido de que los arreglos en vigor no redundarán en la sostenibilidad necesaria. Es urgente impulsar la labor para asegurar que las actuales suboficinas de la ONUDI sigan funcionando eficazmente después del período piloto de dos años y que se cuente con financiación para aumentar su número (en caso de que ello se autorice). Se ha acordado que conforme al marco general el PNUD siga renunciando a recuperar los gastos de apoyo, en consonancia con el Acuerdo en vigor, durante los primeros dos años de existencia de las 15 suboficinas incluidas en la fase piloto, pero que la ONUDI aporte toda la financiación después de ese período. El costo anual total de las 30 suboficinas será de alrededor de 3,3 millones de dólares de los EE.UU. (basándose en un costo medio anual de 110.000 dólares por suboficina). La Organización se propone incorporar el costo de las primeras 20 suboficinas en su programa y presupuestos para el próximo bienio (2008-2009). Además, preparará una estrategia de movilización de recursos para recaudar los fondos suplementarios que se requieran para abrir otras 10 suboficinas de aquí a finales de 2009 y asegurar su sostenibilidad financiera. Conforme a lo estipulado, el PNUD apoyará a la ONUDI en sus iniciativas de movilización de recursos.

6. Aunque se ha trabajado mucho para elaborar proyectos y programas de desarrollo del sector privado, está claro que se ha trabajado menos en la cuestión fundamental de la movilización conjunta de recursos para estas actividades. En este momento es decisivo que para aplicar eficazmente el Marco se aborde satisfactoriamente esta cuestión. En el Marco se señalan varios medios de recaudar fondos que todavía no se han utilizado suficientemente y a los que se debería asignar gran prioridad. El grupo de tareas mencionado en el párrafo 3 *supra* debería examinar la cuestión de la movilización conjunta de fondos para el desarrollo del sector privado con arreglo al Marco. Además, debería promover la mejora de las modalidades de programación conjunta y de intercambio de conocimientos.

7. Si bien el Marco se centra en la cooperación para el desarrollo del sector privado, el Acuerdo requiere que ambas organizaciones colaboren respecto del objetivo más amplio del desarrollo industrial sostenible. Ajustándose al concepto de autoría nacional, se hará todo lo posible por utilizar los servicios de la ONUDI en la preparación y la ejecución de proyectos y programas de desarrollo industrial que reciban financiación de fuentes adscritas al PNUD. Además, ambas organizaciones hacen suya la recomendación de que, cuando se requiera, se imparta orientación más clara a los representantes residentes del PNUD, en la que se esbozen sus responsabilidades y obligaciones conforme al Acuerdo, en particular en materia de programación conjunta y movilización conjunta de recursos para el desarrollo del sector privado, la participación de los jefes de operaciones de la ONUDI en la labor de los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países, la vigilancia y las evaluaciones basadas en los resultados.

8. Al llevar adelante el Acuerdo, ambas organizaciones velarán por mantener su coherencia con iniciativas más amplias de reforma del sistema de las Naciones Unidas a nivel de los países.